



CONDICIONES CONTRACTUALES

Código TC-AD-D-15
Revisión 1
Página 1 de 2

Responsabilidad de la Empresa

Tank Control Spa., será responsable legal de todas las actividades realizadas por sus unidades

Tank Control Spa., se responsabilizará por cualquier daño ocurrido y comprobado íntegramente durante el proceso de inspección o certificación ocasionado por los inspectores de Tank Control Spa. La responsabilidad será por el valor de la reparación previamente acreditado por prejuicios humanos y que pudiesen ser imputables a trabajos de inspecciones técnicas de Tank Control Spa. Con un valor tope máximo de 20 UF incluido impuestos.

Tank Control Spa. Asegurará todos los trabajos de inspección y certificación por el periodo de tiempo no mayor a 1 año; siempre y cuando el peritaje realizado demuestre que la falla es atribuible íntegramente al servicio de inspección o certificación realizada. La responsabilidad será por la totalidad de la reparación, no considerando daño de lucro cesante.

Tank Control Spa. No se responsabilizará por daños ocurridos durante el periodo de garantía de 1 año, cuando el producto inspeccionado o certificado, haya sido intervenido por personal externo no calificado (entiéndase por personal no calificado, cualquier personal externo ajeno a la empresa Tank Control Spa.).

Información del procedimiento de inspección y certificación

Tank Control Spa. Entrega información sobre el procedimiento de inspección, certificación de productos, obligaciones y responsabilidades de los clientes en la página Web de la empresa.

Responsabilidades y obligaciones del Cliente

Los clientes deben mantener registros de los reclamos recibidos respecto a los productos certificados. Las apelaciones, reclamos, quejas y discrepancias presentadas ante el organismo de certificación por los proveedores u otras partes, se someterán a los procedimientos del organismo de certificación por los proveedores u otras partes, se someterán a los procedimientos del organismo de certificación, el cual se puede descargar desde la página Web de la empresa.

El organismo de certificación requerirá y comprometerá al proveedor de productos certificados que:

- a) Se mantenga un registro de todos los reclamos, quejas, no conformidades presentados al proveedor, que se relacionen con el cumplimiento de un producto con los requisitos de la norma pertinente, y que tenga a disposición del organismo cuando éste lo requiera. Investigar, resolver, dar respuestas a los reclamos, quejas, no conformidades. Permitir la participación de observadores, cuando sea requerido y/o aplicable.
- b) Tome las acciones apropiadas con respecto a los dichos reclamos y a cualquier deficiencia encontrada en los productos o servicios, que afecten el cumplimiento con los requisitos de la certificación.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:	Fecha de Emisión
Responsable de la Calidad	Responsable de la Calidad	Gerente General	23-11-2022

Prohibido Imprimir o Fotocopiar este Documento

- c) Documente las acciones tomadas.
- d) Formalice el acuerdo de certificación.
- e) Pague las tarifas establecidas.
- f) Proporcione información acerca de los cambios en el producto certificado.
- g) Dar acceso a los productos certificados para las actividades de vigilancia.
- h) Implementar los cambios adecuados cuando sean comunicados por el organismo de certificación.
- i) Asegurarse si la certificación se aplica a la producción en curso, el producto certificado continúa cumpliendo con los requisitos del producto.
- j) Asegurarse de hacer declaraciones sobre la certificación coherentes con el alcance de la certificación.
- k) Que no se utilice su certificación de producto de manera que ocasione mala reputación para el organismo y no hacer ninguna declaración relacionada con su certificación de producto que el organismo de certificación pueda considerar engañosa o no autorizada.
- l) Inmediatamente después de suspender, retirar o finalizar la certificación, el cliente deja de utilizar en todo material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprende las acciones exigidas por el esquema de certificación.
- m) Si el cliente suministra copias de los documentos de certificación a otros, los documentos se deben reproducir en su totalidad o según lo especificado en el esquema de certificación.
- n) Al hacer referencia a su certificación de producto en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad, el cliente cumple con los requisitos del organismo de certificación o los especificados por el esquema de certificación; Deberá consultar y solicitar por escrito y esperar respuesta del organismo antes de realizar cualquier referencia en los medios de comunicación.
- o) El cliente informa al organismo de certificación, sin retraso, acerca de los cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación, como por ejemplo su condición legal, de organización, de propiedad, etc.

El cliente acepta y se compromete a realizar y tomar las medidas indicadas en este anexo bajo firma.

Se puede solicitar información a través de la página web de la empresa.

Nombre y Cargo Cliente _____

Firma Cliente _____ Fecha _____

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:	Fecha de Emisión
Responsable de la Calidad	Responsable de la Calidad	Gerente General	23-11-2022
Prohibido Imprimir o Fotocopiar este Documento			